



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**

jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

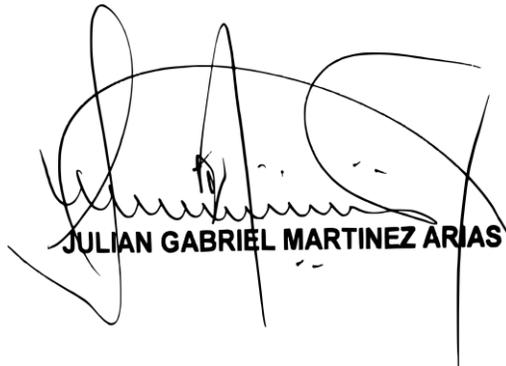
REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS. 2022- 00075
DEMANDANTE: MYRIAM CECILIA BUITRAGO NAVARRETE
DEMANDADA: SANDRA PATRICIA BAEZ BUITRAGO y otra.

Guataquí, Cund., trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que la demanda no fue subsanada dentro del término legalmente previsto, se dispone el Rechazo de la misma. En consecuencia, hágase devolución de los anexos sin necesidad de desglose y hecho lo anterior archívense las diligencias previas las constancias del caso.

NOTIFIQUESE :

El Juez,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS